

A C T A N° 2.517

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta de octubre de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Arminda del Carmen Colman, Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General Subrogante, doctor Alejandro Gustavo Postiglione, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 603/07 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Rodolfo Daniel Gavilan licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día dieciséis y hasta el día treinta de octubre inclusive del año en curso, en virtud a lo dispuesto en el artículo 49 del RIAJ. **2º)** N° 607/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la licenciada en Trabajo Social Lilian Borba autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción para asistir al “Primer Congreso Internacional de Violencia y Maltrato y Abuso”, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el día treinta y uno de octubre a partir de las 10:00 hs. y hasta el día cinco de noviembre del presente año, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 del R.I.A.J. y con cargo de oportuna justificación. **3º)** N° 210/07 – Adm. – En virtud de la cual se concede al Sr. Secretario de la Procuración General, Dr. Carlos Daniel Buxmann, la pertinente autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día nueve y hasta el día trece de noviembre del corriente año inclusive, a fin de concurrir al “II Congreso Internacional de Seguridad “Los Nuevos Desafíos de la Seguridad Pública y Privada a Nivel Mundial” a realizarse en la ciudad de Córdoba. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sr. Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo -Dr. Mariano Franco– s/ Pedido: Visto la Nota N° 8163/07 presentada por el citado Magistrado, por la cual solicita prórroga para el dictado de la Sentencia en autos: “Espinola Gabriel Nazareno c/ Acosta Fernando Raul s/ Acción Común”, Expte. N° 66 F° 340 Año 2005, **ACORDARON:** Conceder una prórroga de treinta (30) días para dictar sentencia en los autos de mención. **TERCERO:** Actuaciones: “Antecedentes s/ Adquisición e Instalación compresores del aparato de aire acondicionado central de los Juzgados de Instrucción y Correccional N° 5 y 6: Y Vistos: Las actuaciones tramitadas en averiguación de la falta de servicios de compresores ya adquiridos y atento a que del descargo formulado por el Ingeniero Víctor Sanabria, se desprende su notoria negligencia al admitir que no instaló uno de los motores que estaban

destinadas al edificio de España 1 de esta ciudad, “por inconvenientes en demanda laboral”, tomando atribuciones que exceden sus funciones, e incurriendo en violación al deber de dedicación que establece el art. 6º inc. a) del R.I.A.J., resulta procedente aplicar al nombrado una sanción de diez (10 días de suspensión en merito a la falta acreditada y los antecedentes del causante (art. 6º inc. a), 10, 11 y 12 del R.I.A.J. **ACORDARON:** Sancionar al Ingeniero Víctor Sanabria, con diez (10) días de suspensión, sin goce de haberes por violación al deber de dedicación (art.6ºinc.a), 10, 11 y 12 del R.I.A.J.) Tomen conocimiento quienes corresponda. **CUARTO:** Sras. Fiscales Nº 1 y 2 Dras. Rossana C. Bassanese y Norma E Zaracho s/ Pedido: Visto el pedido de las citadas funcionarias para ausentarse de las funciones y de la jurisdicción desde el día nueve y hasta el día trece inclusive de noviembre del corriente año para asistir al “II Congreso Internacional de Seguridad “Los Nuevos Desafíos de la Seguridad Pública y Privada a Nivel Mundial” a realizarse en la ciudad de Córdoba. **ACORDARON:** Conceder autorización a las Dras. Rossana C. Bassanese y Norma Zaracho para ausentarse de las funciones y de la jurisdicción desde el día nueve y hasta el día trece inclusive de noviembre del corriente año para asistir al evento de mención. **QUINTO:** Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía –Pozo del Tigre- Dra. Miryan Elsa Mongelos s/ Pedido: Visto el pedido de la citada Magistrada para ausentarse de las funciones y de la jurisdicción a partir del día siete y hasta el día nueve de noviembre del corriente año para asistir al “XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal” a realizarse en la ciudad de Mar del Plata señalando que oportunamente adjuntara la constancia respectiva, **ACORDARON:** Conceder autorización a la Dra. Miryan Elsa Mongelos a partir del día siete y hasta el día nueve de noviembre del corriente año para asistir al evento de mención. **SEXTO:** Agente Cresencia de Jesús Sosa s/ Pedido: Visto el pedido de la citada agente para ausentarse el día doce de noviembre del corriente año de las funciones y de la jurisdicción, para asistir al “II Congreso Internacional de Seguridad “Los Nuevos Desafíos de la Seguridad Pública y Privada a Nivel Mundial” a realizarse en la ciudad de Córdoba, y considerando que el mismo no guarda relación con la tarea que cumple la presentante, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **SEPTIMO:** Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal – Dr. José Luis Huel – s/ Pedido: Visto el pedido del citado Magistrado para ausentarse de las funciones y de la jurisdicción a partir del día seis y hasta el día doce de noviembre del corriente año para asistir al “Primer Congreso Nacional Interdisciplinario Criminológico Penitenciario” a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, y considerando la naturaleza del evento, la cantidad de inasistencias del Juez de Ejecución Penal que registra en el año por la misma causal, atendiendo a razones de servicio, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **OCTAVO:** Sr. Director de Recursos Humanos s/ Pedido: Atento al informe del Director de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Rectificar el Punto 22º del Acta 2546 en su parte pertinente, dejándose sin efecto la baja allí decretada. **NOVENO:** Agente Francisca Villalba s/ Elevación: Atento a lo solicitado y en atención a que ya le fue concedida la jubilación por invalidez en fecha dos de octubre del corriente año, y en mérito a todos los períodos en las

cuales ya estuvo de licencia por enfermedad de largo tratamiento, **ACORDARON**: Tener presente la Resolución 2076/07 de la Caja de Previsión Social y disponer la baja de la agente Francisca Villalba a partir del primero de Noviembre de 2007. Tomar intervención quienes corresponda. **DÉCIMO**: Agente Mario Omar Gutierrez s/ Pedido: Visto la nota presentada por el citado agente, en virtud de la cual solicita autorización a partir del día seis y hasta el día quince de noviembre del corriente año para participar del Campeonato Argentino de Volley, **ACORDARON**: Conceder la licencia solicitada pero sin goce de haberes por no resultar de interés a la función (art.56 del R.I.A.J.). **DÉCIMO PRIMERO**: Sra. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 Dra. Rosana G. Palmerola de Portillo s/ Pedido: Visto el certificado médico presentado y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la Dra. Rosana G. Palmerola de Portillo la primera parte de la licencia por maternidad a partir del día cinco de noviembre y hasta el día trece de diciembre del corriente año, de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 del R.I.A.J. **DÉCIMO SEGUNDO**: Agente Mirta Isabel Rojas s/ Pedido: Visto el certificado médico presentado y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Mirta Isabel Rojas la primera parte de la licencia por maternidad a partir del día seis de noviembre y hasta el día veinte de diciembre del corriente año, de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 del R.I.A.J. **DÉCIMO TERCERO**: Agente Graciela Sena s/ Pedido: Visto el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Graciela Sena la segunda parte de la licencia por maternidad a partir del día veintidós de octubre y hasta el tres de febrero del 2008 inclusive, de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 del R.I.A.J.. **DÉCIMO CUARTO**: Asistente Social Claudia M. Wulff s/ Historia Clínica: Visto el acta de Junta Médica, la historia clínica y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Claudia M. Wulff licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día dieciséis de setiembre y hasta el día treinta de octubre del corriente año, conforme art. 49 del R.I.A.J. **DÉCIMO QUINTO**: Agente María Rosa Thones s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia a la agente María Rosa Thones por razones de salud desde el día veintiseis de octubre y hasta el día veinticuatro de noviembre del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SEXTO**: Agente Andrés González s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia al agente Andrés González por razones de salud desde el día dieciocho de octubre y hasta el día dieciséis de noviembre del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SÉPTIMO**: Agente Apolonia Arce s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia a la agente Apolonia Arce por razones de salud desde el día diecisiete de octubre y hasta el día quince de noviembre del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO OCTAVO**: Agente Ramona Avalos s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos,

ACORDARON: Conceder licencia a la agente Ramona Avalos por enfermedad de largo tratamiento desde el día veintiseis de octubre y hasta el día veinticuatro de noviembre del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO NOVENO:** Agente María Eva Duarte s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la agente María Eva Duarte por enfermedad de largo tratamiento desde el día siete de octubre y hasta el día cinco de noviembre del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO:** Agente Rosa Filipigh s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la agente Rosa Filipigh por enfermedad de largo tratamiento desde el día cuatro de octubre y hasta el día cuatro de noviembre del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO PRIMERO:** Agente Héctor Ramón Olazar s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Héctor Ramón Olazar por razones de salud desde el día once de octubre y hasta el día nueve de noviembre del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Agente Rolando Kirsch s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Rolando Kirsch por razones de salud desde el día primero y hasta el día treinta de noviembre del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO TERCERO:** Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta – Sra. Mirtha Hrovatin - s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la Sra. Juez de Paz, Mirtha Hrovatin por razones de salud desde el día primero y hasta el día treinta de noviembre del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO CUARTO:** Agente Pablo Ledesma s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Pablo Ledesma por enfermedad de largo tratamiento desde el día veintinueve de octubre y hasta el día veintisiete de noviembre de dos mil siete (artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO QUINTO:** Agente Fernando Nelson Gaona s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Fernando Nelson Gaona por razones de salud desde el día catorce de octubre y hasta el día doce de noviembre del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO SEXTO:** Agente Gustavo González s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Gustavo González por razones de salud desde el día dos de noviembre y hasta el día primero de diciembre del corriente año (artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comuniqué a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2517

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 09:54

EDUARDO MANUEL HANG ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL GUSTAVO COLL HÉCTOR TIEVAS

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ALEJANDRO GUSTAVO POSTIGLIONE